

CONGRESO INTERNACIONAL
LA CONFIANZA EN LA JUSTICIA:
SOCIEDADES DEL PASADO

Fecha: 12 y 13 de marzo de 2026

Lugar de celebración: Facultade de Xeografía e Historia da Universidade de Santiago de Compostela (USC)

Modalidad: híbrida

1.- Presentación

El Congreso Internacional *“La confianza en la justicia. Sociedades del pasado”* tiene como eje principal el análisis de la justicia —aquella ejercida en juzgados y tribunales— en los territorios ibéricos y americanos, con especial atención al período correspondiente a la Edad Moderna. Se aceptarán, igualmente, propuestas que sobrepasen estos límites temporales -desde la Antigüedad y la Edad Media hasta la Edad Contemporánea-, siempre que pueda establecerse vínculos de continuidad, ruptura o contraste con el marco cronológico moderno, o que resulten pertinentes en relación con el ámbito espacial e histórico que define a la entidad organizadora. Asimismo, podrá valorarse contribuciones referidas a espacios jurídicos ajenos al derecho continental (v. gr. *common law*), aunque tendrán prioridad aquellas que se inscriban en la tradición jurídica ibérica y en la cronología moderna.

Las sociedades del pasado se caracterizaban, a diferencia del presente, por la pluralidad jurisdiccional. El privilegio que ostentaban ciertos individuos y corporaciones tenía precisamente su reflejo en la multiplicidad de jurisdicciones y tribunales existentes, cuyo número se incrementó en el curso los siglos modernos. De acuerdo con las investigaciones más recientes, sabemos que no solo los privilegiados, sino también la población común en determinadas situaciones y circunstancias podía acudir a tribunales y justicias especiales. La pluralidad jurisdiccional ofrecía, pues, una vía alternativa para la defensa de los propios intereses, sin agotar la justicia oficial y permitiendo estrategias paralelas; de modo que desde las instituciones no se dejaba al margen al hombre común.

Se pretende, por tanto, estudiar el funcionamiento de la justicia desde el punto de vista de los litigantes. Para ello, es necesario atender a tres ejes fundamentales: los intereses perseguidos al recurrir -o responder- ante unos tribunales y no otros; las estrategias empleadas; y la manera en que la justicia y sus oficiales respondían ante dichas actuaciones.

Estas cuestiones, en apariencia subjetivas, se expresan en la relación fáctica de los litigantes con los tribunales, la cual se desprende a su vez de la interrelación entre las múltiples justicias y tribunales especiales —de privilegiados— con la justicia de la Corona —que afectaba a la totalidad de la población, con independencia de gozar de privilegio o no—, cuándo se recurría a la justicia real, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y las estrategias procesales empleadas en defensa de los intereses propios.

Es, por tanto, la finalidad última de este congreso determinar qué podía esperar la población común de la administración de justicia -ordinaria y especial- en el marco de sociedades pretéritas en las que los derechos individuales aún no habían sido formulados. Esto se llevará a cabo conforme a los siguientes objetivos y líneas temáticas:

Objetivos

1. Profundizar y problematizar la manera en que la población de sociedades pretéritas se relacionaba con los tribunales.
2. Analizar la elección de vías para la mejor defensa de los intereses propios, desde la interposición de declinatorias de competencia hasta la recusación de jueces, entre otras.
3. Identificar patrones de funcionamiento en la “práctica y estilo de los tribunales” que pudiesen hacer más fiables a determinados tribunales frente a otros.
4. Identificar, en paralelo, malas prácticas y en qué tribunales o tipos de justicia se producían con mayor frecuencia.
5. Analizar los llamados conflictos de competencia, ya que son una fuente de primer orden para observar, más allá de las tensiones institucionales, cómo estos eran empleados por las partes en su propio beneficio.
6. Estudiar la actuación de ministros y oficiales de justicia atendiendo a su formación —si la hubiere—, trayectoria vital, rango, etc., con base en prácticas observadas o sospechosas de parcialidad.
7. Reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de la justicia moderna, y cómo estas —especialmente en forma de figuras procesales— podían ser utilizadas por una de las partes en litigio para ejercer una mejor defensa de sus propios intereses.

Líneas temáticas

1. La justicia de la Corona: la confianza en el funcionamiento de las audiencias reales y chancillerías.
2. La justicia local, los tribunales especiales (mercantil, escolástica, militar, Santo Oficio, etc.), consejos y organismos de la monarquía: confianza o desconfianza en los procedimientos.
3. Enfrentamientos entre tribunales de justicia.
4. Los actores de la justicia formal e informal: jueces, abogados, escribanos, etc.
5. La didáctica de la Historia de la Justicia, del Derecho y materias afines, su situación actual en los planes de estudio y lo que este tipo de conocimientos aporta a los historiadores y juristas de hoy.

Instrucciones para el envío de propuestas

1. Los trabajos podrán ser de autoría individual o en coautoría, y se podrá enviar un máximo de dos propuestas relativas a líneas temáticas diferentes.
2. Las propuestas de comunicación deberán incluir título, resumen de entre 200 y 300 palabras junto con cinco palabras clave. El resumen irá precedido del nombre y apellidos del comunicante, sus datos de contacto y su filiación institucional.

3. Deberá acompañarse la propuesta de un CV breve (máximo 500 palabras) sobre la trayectoria del autor o autora.
4. El plazo para el envío de propuestas estará abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el **1 de febrero de 2026**.
5. Las propuestas deberán enviarse a la dirección de correo electrónico aconfianzanaxustiza@gmail.com.

Información adicional

- La participación como comunicante dará derecho a la obtención del correspondiente certificado.
- Los resultados del congreso, en formato artículo, que superen el proceso de revisión por pares ciegos, serán publicados bajo la forma de libro colectivo.
- Cualquier duda o petición de aclaración deberá dirigirse a la dirección de correo arriba indicado: aconfianzanaxustiza@gmail.com.

Organiza: Universidad de Santiago de Compostela (USC) + Proyecto *Xustiza viva: maneiras de sentar derecho entre xuíces e particulares*, Xunta de Galicia, Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional (ED481D-2024-012) + Proyecto *Ciudades y villas del Noroeste Ibérico: gobernanza y resistencias en la Edad Moderna*, Agencia Estatal de Investigación y Ministerio de Ciencia, Universidades y Formación Profesional (PID2021-124823-NB-C21) + *Respuestas jurídicas hábiles a conflictos sociales complejos (siglos XII-XX)*, Agencia Estatal de Investigación y Ministerio de Ciencia, Universidades y Formación Profesional (PID2023-152772NB-I00).

